

INSTALACIONES MUNICIPALES CORELLA: 2026-2027

(Válidos desde el 1 de junio de 2026 al 31 de mayo de 2027)

A. Tasas abonos y entradas en las instalaciones deportivas municipales de Corella año 2026-2027

A.1. Entradas y bonos de acceso:

Bonos de 10 accesos 40€:

- Coste extra de tarjeta de 1,50€ una vez pagada esa tarjeta la puedes volver a utilizar en una nueva compra.
- Valido para todas las instalaciones (verano-invierno).
- El Ayuntamiento no se hace responsable de la pérdida, robo del bono o deterioro del mismo.
- La tenencia de estos bonos no implica tener la condición de “abonado”.
- El bono tiene validez la temporada (1 de junio de 2026 hasta el 31 de mayo de 2027).
- El bono de acceso es intransferible solo es válido para una única persona, obligatorio presentar fotografía de carné para poder obtener el bono.

Tasas a las instalaciones deportivas: entradas individuales

Entradas (Todos los complejos salvo las piscinas de verano)	Diaria laboral Sábado, domingo y festivos EUROS
Menores de 18 años	5,50
Mayores de 18 años	6,50
Discapacidad (33-64%), familia numerosa o monoparental	5,50

Entradas (Piscinas de verano)	Diaria laboral EUROS	Sábado, domingo y festivos EUROS
Menores de entre 12 y 18 años	5,50	6,50
Menores 12 años	2,50	3,00
Mayores de 18 años	10,00	12,00
Discapacidad (33-64%), familia numerosa o monoparental	5,50	6,50

A.2. Abonos:

Aclaraciones sobre las unidades familiares de los abonos:

- ✓ Unidad familiar es considerada:
 - Matrimonio, pareja de hecho y familias con menores a cargo de ellos (presentar justificante).

- Unidad familiar de 2 miembros no se les consideran a dos hermanos/as.
- Los hijos/as deberán ser entre las edades infantiles y juveniles.

Descuentos no acumulables del 30% en los abonos individuales para los anuales y piscinas de verano:

- Con carné de familia numerosa (presentar carne).
- Con carné de familia monoparental (presentar carne).
- Con discapacidad del 33 al 64% (presentar carne).

Sobre el cambio en las tipologías de los abonos:

- Cambios en el tipo de abono: hasta 5 días después de la compra.

EXPLICACIÓN DE LOS ABONOS DEPORTIVOS:

1. ABONOS SOLO GIMNASIO y POLIDEPORTIVO:

- Comienza la contabilidad del mes o del año desde el mismo día de expedición.
- Acceso a Sauna.
- Por la compra del abono anual, precios más económicos en los cursos deportivos municipales de la temporada de invierno y verano.

TIPOLOGÍA Abono mensual	PRECIO EUROS
Individual Juvenil (nacidos entre 2012 - 2005)	21,00
Individual Mayores (nacidos entre 2004 - 1962)	28,00
Individual Senior (nacido entre 1961 o anteriores)	25,00
Individual persona con discapacidad igual o superior al 65%	GRATUITO

TIPOLOGÍA Abono anual	PRECIO EUROS
Individual Juvenil (nacidos entre 2012 - 2005)	100,00
Individual Mayores (nacidos entre 2004 - 1962)	134,00
Individual Senior (nacido entre 1961 o anteriores)	120,00
Unidad Familiar donde se abonen 2 miembros	154,00
Unidad Familiar donde se abonen 3 miembros	168,00
Unidad Familiar donde se abonen 4 miembros	182,00
Unidad Familiar donde se abonen 5 miembros o más	192,00
Individual persona con discapacidad igual o superior al 65%	GRATUITO

2. ABONOS PISCINAS DE VERANO:

- Solo incluye la piscina de verano.
- Independientemente cuando realices la compra, tiene validez desde 6 de junio al 6 septiembre 2026.
- Por la compra del abono, precios más económicos en los cursos deportivos municipales de la temporada de verano.

TIPOLOGÍA	PRECIO EUROS
Individual Infantil (nacidos entre 2014 - 2023)	53,00
Individual Juvenil (nacidos entre 2013 - 2000)	63,00
Individual Mayores (nacidos entre 1999 - 1962)	68,00
Individual Senior (nacido entre 1961 o anteriores)	30,00
Unidad Familiar donde se abonen 2 miembros	79,00
Unidad Familiar donde se abonen 3 miembros	86,00
Unidad Familiar donde se abonen 4 miembros	90,00
Unidad Familiar donde se abonen 5 miembros o más	95,00
Individual persona con discapacidad igual o superior al 65% o nacidos/as entre 2024 y posterior	GRATUITO

3. ABONO MENSUAL SOLO PISTAS POLIDEPORTIVAS:

- Todas las pistas polideportivas, salvo las pistas encontradas en la piscina durante temporada de verano.
- Comienza la contabilidad del mes desde el mismo día de expedición.

TIPOLOGÍA	PRECIO EUROS
Individual Infantil (nacidos entre 2014 - 2023)	20,00
Individual Juvenil (nacidos entre 2013 - 2000)	28,00
Individual Mayores (nacidos entre 1999 - 1962)	25,00
Individual Senior (nacido entre 1961 o anteriores)	32,00
Individual persona con discapacidad igual o superior al 65% o nacidos/as entre 2024 y posterior	GRATUITO

4. ABONO ANUAL (PISTAS POLIDEPORTIVAS y PISCINAS DE VERANO)

- Todas las pistas polideportivas (invierno y verano).
- Piscina de verano
- Por la compra de este abono, precios más económicos en los cursos deportivos municipales de la temporada de verano e invierno.

TIPOLOGÍA	PRECIO EUROS
Individual Infantil (nacidos entre 2014 - 2023)	88,00
Individual Juvenil (nacidos entre 2013 - 2000)	100,00
Individual Mayores (nacidos entre 1999 - 1962)	124,00
Individual Senior (nacido entre 1961 o anteriores)	57,00
Unidad Familiar donde se abonen 2 miembros	179,00
Unidad Familiar donde se abonen 3 miembros	192,00
Unidad Familiar donde se abonen 4 miembros	203,00
Unidad Familiar donde se abonen 5 miembros o más	214,00
Individual persona con discapacidad igual o superior al 65% o nacidos/as entre 2024 y posterior	GRATUITO

A.2. Normativa Interna – Abonos de las Instalaciones Deportivas

Devoluciones:

No se realizará **ninguna devolución económica** una vez efectuado el pago del abono.

Los abonos se gestionan mediante una **compra directa realizada por el usuario/a**, sin que exista responsabilidad alguna por parte del **Ayuntamiento de Corella** en relación con el uso o no uso de las instalaciones deportivas por parte de la persona abonada.

En consecuencia, el hecho de no hacer uso de las instalaciones **no dará derecho a reembolso, compensación ni prórroga** del abono.

Uso del abono deportivo:

No pagar a tiempo las tasas o precios públicos, prestar o ceder el carné a otra persona, o no mostrarlo cuando sea solicitado por el personal autorizado, se considera una infracción grave según el reglamento municipal (Art. 64 BON 158, de 8 de agosto).

B. Uso colectivo por entidades en las instalaciones deportivas municipales de Corella año 2026-2027

	Cesión temporada deportiva o anual (De 20 días a una temporada completa)	Cesión puntual (De 1 a 19 días máximo)	Obligaciones
Clubes Deportivos Oficiales Locales, otras Asociaciones Sin Ánimo de Lucro Locales, y particulares abonados sin ánimo de lucro	<p>Gratuitas, con la obligatoriedad de que las ofertas (tanto de temporada como las puntuales) de las entidades tengan unos descuentos acordados con el Ayuntamiento para los abonados a las instalaciones deportivas municipales y que éstas alcancen un cierto porcentaje de abonados en sus inscripciones.</p> <p>Nota 1: No existirá cesión de temporada para particulares abonados sin ánimo de lucro, sólo para las entidades. Asimismo, para particulares abonados sólo se podrá ceder un máximo de 4 horas/año.</p> <p>Nota 2: Las entidades o particulares abonados sin ánimo de lucro perderán esta condición, y se considerarán en la categoría “empresariado deportivo”, cuando la gestión de la actividad se realice mayoritariamente por empresarios, aunque quien solicite la actividad sea una entidad o persona.</p> <p>Nota 3: No se cederán las instalaciones a particulares no abonados sin ánimo de lucro.</p> <p>Nota 4: Se tendrá en cuenta los criterios de valoración de los espacios deportivos.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Seguro de Responsabilidad Civil que cubra específicamente la actividad que se desea realizar en la instalación. - Estatutos. - Las previstas en los correspondientes convenios de colaboración (para cesión de temporada).
Empresariado deportivo local o foráneo y particulares no abonados	Mediante el correspondiente contrato administrativo.	<p>30 € / h / instalación (para un máximo de 6 horas por día de posible reserva – incluyendo en dicho tiempo tanto el de la duración del evento propiamente dicho como aquél que la instalación no pueda utilizarse en labores de preparación antes y después del mismo-).</p> <p>-----</p> <p>Nota: Si la cesión implicara la apertura excepcional, fuera del horario normal de alguna instalación; el importe será de 50 € / h</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Seguro de Responsabilidad Civil que cubra específicamente la actividad que se desea realizar en la instalación. - Fianza de 300€.